Año CXI - Número 28.741 - Edición de 24 páginas - Lunes 25 de Abril de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes1506
Decretos1507
Resoluciones.....1510
CAM.....1510

Avisos
Generales.....1511
Sucesiones1512
Juicios Varios.....1515
Sociedades.....1524
Licitaciones1527

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.860

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Establécese en el ámbito de la Provincia, el procedimiento para realizar el control de la prohibición establecida en el Art. 48 de la Ley N° 24.449 (Ley Nacional de Tránsito) referida al consumo de drogas, estupefacientes, medicamentos o sustancias que disminuyan la aptitud para conducir.

Art. 2°.- Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios destinados a determinar su estado eventual de intoxicación. La negación a realizar la prueba constituye falta y hace presumir la infracción establecida en el artículo anterior, correspondiéndole la sanción del Art. 5°.

Art. 3°.- El procedimiento para realizar el control consistirá en:

1) Test de Pupilas: Utilizando un pupilómetro que mide el grado de reacción de las pupilas ante un estímulo lumínico. En caso de que el test arroje resultado positivo se continua con el procedimiento del punto b); y,

2) Test de Saliva: A través de una tira reactiva que se mantiene en la boca y detecta la presencia de algunas drogas.

Si el test de saliva dá positivo, el conductor tiene derecho a una contraprueba que consiste en un examen de orina.

El procedimiento deberá hacerse en presencia de un profesional de la salud debidamente acreditado.

No obstante lo establecido anteriormente, la Autoridad de Aplicación podrá ir adoptando otros mecanismos de detección que pudieran mejorar el control.

Art. 4°.- En caso de resultado positivo del procedimiento de detección, establecido en el Art. 3°, se labrará el acta de infracción.

Art. 5°.- El valor de la multa se determina en Unidades Fijas denominadas U.F., cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta súper. El monto de la multa se determinará en cantidades de U.F. y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Art. 6°.- Cuenta Especial: La Dirección General de Transporte, será la encargada de recaudar las multas que por esta Ley se establecen, las que serán depositadas en una Cuenta Especial que se habilitará al efecto. Dichos fondos serán utilizados exclusivamente para la compra de los insumos necesarios para el funcionamiento de la presente Ley.

Art. 7°.- Aquellos conductores a los que se les haya detectado la presencia de sustancias indicadas en el Artículo 1°, serán pasibles de las siguientes sanciones:

1) Multa de 701 a 1000 U.F.;

2) Retención de la licencia de conducir hasta el vencimiento del término de inhabilitación;

3) Inhabilitación para conducir por un plazo de uno (1) a dos (2) años;

4) Secuestro del vehículo hasta el pago efectivo de la multa; y,

5) En caso de reincidencia, las sanciones se duplicarán.

Art. 8°.- Por conducir vehículos destinados al transporte de pasajeros y/o cargas, se aplicará el valor máximo de multa y plazo de inhabilitación fijados en la presente Ley.

Art. 9°.- Los profesionales médicos que prescriben a sus pacientes drogas que disminuyan su capacidad psicofísica, están obligados a informar por escrito a sus pacientes que no pueden conducir vehículos durante el período de medicación prescripto.

Art. 10.- Facúltase al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, a emitir los actos administrativos correspondientes a los fines de la ejecución de la presente Ley.

Art. 11.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherirse a la presente Ley.

Art 12.- La presente Ley entrará en vigencia, en sus efectos sancionatorios, a partir de los noventa (90) días de su reglamentación, la que deberá incluir dentro del régimen sancionatorio a los medicamentos, cuando los elementos de control permitan determinar su presencia.

Asimismo dicho período será destinado a una completa concientización y difusión de la misma.

Art. 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 14.- Comuníquese al Colegio Médico de Tucumán, los alcances del la presente norma, a fin de que ponga en conocimiento de sus colegiados la obligación estipulada en el Artículo 9°.

Art. 15.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.860.-

San Miguel de Tucumán, abril 14 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado, Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

Ley N° 8.861

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase el diferimiento fiscal dispuesto en el marco de la Emergencia Agropecuaria declarada por Ley N° 8806, que aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4/1 de fecha 21 de Agosto de 2015 en la forma que establece la presente Ley.

Art. 2°.- Dispónese el diferimiento hasta el 31 de Marzo de 2017 del plazo para el pago de las cuotas del Impuesto Inmobiliario de los años 2015 y 2016, cuyos vencimientos operarán entre el 1° de Agosto de 2015 y el 31 de Diciembre de 2016, correspondientes a los inmuebles afectados a las actividades de producción de caña de azúcar, de granos de soja, de maíz y de poroto, en todo el territorio de la Provincia de Tucumán.

Art. 3°.- Suspéndense los procedimientos judiciales y administrativos promovidos por cobro de créditos a favor del Estado Provincial hasta el 31/12/16.

Art. 4°.- Los beneficos que se acuerdan serán exclusivos de los productores que hayan obtenido el certificado correspondiente, expedido por la Dirección de Agricultura dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.861.-

San Miguel de Tucumán, abril 14 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Decretos

GOBERNACION

DECRETO N° 1.231/1, del 20/04/2016.

VISTO, que la Administración Pública Provincial no cuenta con un régimen de vacaciones anuales para los funcionarios que se desempeñan en niveles de conducción, exceptuados de la aplicación de la Ley N° 5.473, conforme al artículo 2° incisos 1 y 2 de dicho cuerpo legal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), en su artículo 2° incisos 1) y 2) exceptúa expresamente de la aplicación de sus disposiciones al Gobernador, Ministros, Secretario General de Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios, como asimismo, a los funcionarios para cuyo nombramiento la Constitución y las leyes fijen formas determinadas.

Que lo antes explicitado, pone en evidencia la existencia de un vacío legal respecto al régimen de licencias por vacaciones de los funcionarios que se desempeñen en niveles de conducción, lo que hace necesaria su reglamentación específica.

Que a la fecha se viene considerando la cantidad de días que se deben gozar y/o reconocer para su otorgamiento, conforme a los años de trabajos reconocidos en las Administraciones Nacional, Provincial y/o Municipal, por aplicación analógica a lo establecido para tal fin al personal con vínculo de empleo público, comprendido en las disposiciones de la Ley N° 5.473.

Que bajo este contexto hermenéutico, cabe manifestar que existe una sustancial diferencia del estatus de los funcionarios políticos, tanto en su naturaleza como en su caracteres, con el vínculo de empleo público del personal permanente y no permanente que prestan servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en este sentido, este Poder Ejecutivo entiende que las funciones que desempeñan las autoridades superiores del mismo, conllevan un cabal compromiso y total disponibilidad por la relevancia institucional de la actividad a la que se accede, a través del sometimiento voluntario a una relación de sujeción especial, para brindarse al servicio de la Comunidad.

Que sin perjuicio de lo mencionado ut supra, cabe destacar como principio jurídico, que el propósito y sentido natural del otorgamiento de las vacaciones a los funcionarios públicos, consiste en el efectivo goce de tal beneficio, a fin de que el mismo pueda descansar de las tareas de conducción que habitualmente desempeña durante el año.

En efecto, este principio persigue fines de reparación psicofísica, personales y sociales, que aconsejan el goce de este beneficio, sin que pueda ser compensado con otros beneficios porque de lo contrario no se configura la finalidad perseguida.

Que la Constitución de Tucumán determina expresamente las facultades del Gobernador, para determinar como Jefe de la Administración Provincial el otorgamiento de beneficios de las características que tiene la licencia vacacional, conforme se expresara precedentemente.

Por ello, en orden a lo expuesto y a las facultades conferidas,

El GOBERNADOR DE lA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese que las autoridades superiores de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, gozarán de un régimen de licencia por Vacación Anual, consistente en el otorgamiento de 15 (quince) días hábiles por año calendario, con goce íntegro de haberes, licencia que será otorgada en función de las necesidades de organización y servicio de la Administración Pública, debiendo evaluar la oportunidad de su concesión el funcionario jerárquico competente a tal efecto.

Artículo 2°.- Para el supuesto que alguno de los funcionarios a los que hace mención el artículo precedente, revistan como personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, que gocen de estabilidad, y asuman cargos no amparados por el régimen de la Ley N° 5.473, con retención de su cargo y que, de conformidad con su antigüedad, le corresponde un período mayor de licencias anuales ordinarias de conformidad con el art. 34° del Decreto N° 646/1 de fecha 20/04/1983, los días no gozados -por aplicación de la presente norma- se suspenderán mientras duren sus funciones superiores debiendo, indefectiblemente, gozarlos a partir del día inmediato posterior del cese en el cargo o función, caso contrario el derecho al goce caduca irrevocablemente.

Las autoridades superiores de cada área de gobierno, quedan facultadas a disponer excepciones mediante el dictado del acto administrativo respectivo, el que estará debidamente fundado.

Artículo 3°.- El uso de la licencia es obligatorio durante el período que se conceda. Su goce no será acumulable a otro período.

Cuando por razones particulares el funcionario no hiciere uso de la licencia por vacación o la interrumpiere, se perderá el derecho al goce por el año respectivo o a los días no utilizados, según correspondiere.

Artículo 4°.- Las licencias por vacaciones que se devenguen al 31 de Diciembre de cada año, serán proporcionales al tiempo efectivamente prestado desde la fecha de designación del funcionario, y deberán ser gozadas indefectiblemente en el año posterior a que se devenguen, en caso contrario, las mismas caducan.

Artículo 5°.- La licencia por vacación dispuesta en el presente, no podrá ser compensada por otro beneficio. Únicamente en caso de cese de funciones, el funcionario tendrá derecho a que se le retribuya la parte proporcional devengada de ese año calendario y de conformidad a las pautas establecidas en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Las disposiciones del presente decreto, será de aplicación a los funcionarios que a la fecha se encuentren cumpliendo las funciones aludidas en el artículo primero y a partir de las vacaciones correspondientes al año 2016.

Artículo 7°.- El presente decreto acuerdo será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1.243/1, del 20/04/2016.

VISTO, el Decreto N° 1.231/1, de fecha 20 de abril de 2016, por el que se instituye un régimen de licencia por vacaciones anuales para los funcionarios que se desempeñen en niveles de conducción exceptuados de la aplicación de la Ley N° 5.473, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido decreto se ha deslizado un error material en el artículo de forma, N° 7°, por el que se dispone que la norma sea decreto acuerdo cuando no corresponde, ya que se trata de un decreto simple como se refleja en la protocolización de dicho acto en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Que en tal sentido corresponde dictar la pertinente medida aclaratoria.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Suprímese en el Decreto N° 1.231/1, de fecha 20 de abril de 2016, en su artículo de forma N° 7°, la palabra "... .acuerdo...", quedando modificado el decreto referido en ese único sentido.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 721/1, del 14/03/2016. Expte. N° 561/110-S-2016. --- Autorízase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de marzo con regreso el día 17 del mismo mes y año. Encárguese la atención de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.-

DECRETO N° 723/1, del 14/03/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio E. Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2016, con regreso el día 18 del mismo mes y año.-

FISCALIA DE ESTADO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 719/1 (FE), del 14/03/2016. --- Autorízase al Dr. María Fabián Nahas, Abogado, categoría 21, Interino, con funciones en la Dirección Judicial y al chofer de Fiscalía de Estado señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -por vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de marzo de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 746/3 (ME), del 14/03/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de marzo de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 18 de marzo del corriente año.

DECRETO N° 718/3 (ME), del 11/03/2016. Expte. N° 11074/376-D-2016. --- Autorízase al C.P.N. Diego Martín Huesen -Categoría 19-, C.P.N. José Alberto Manuel Sánchez -Categoría 19-, C.P.N. Julio Ricardo Barrionuevo -Categoría 19, Sr. Eduardo Eugenio Vionnet -Categoría 18-, C.P.N. Paola Cristina Gómez -Categoría 19-, C.P.N. Carlos María Xamena –Categoría 19-, C.P.N. Carlos Alejandro Adbulhamid -Categoría 18-, C.P.N. Patricia Noemí Tosí Pedrosa -Categoría 19-, C.P.N. María Marcela Lujan -Categoría 19- y a la C.P.N. Luciana María Romano -Categoría 20-, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 14 de marzo de 2016 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 14 al 18 de marzo, regresando a nuestra provincia el día 18 de marzo del mismo año.

DECRETO N° 722/3 (ME), del 14/03/2016. Expte. N° 11075/376-D-2016. --- Autorízase al señor Subdirector de la Dirección General de Rentas C.P.N. Juan Manuel Fernández -Categoría 23- a trasladarse -por vía aérea- el día 15 de marzo de 2016 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar en reuniones en la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral, durante los días 15 al 18 de marzo, regresando a nuestra provincia el día 18 de marzo del mismo año.

DECRETO N° 749/3 (ME), del 16/03/2016. Expte. N° 600/110-D-2016. --- Exceptuase de las disposiciones del artículo 9° del Decreto N° 20/3(SH), del 06/01/2016, los decretos referidos al otorgamiento de subsidios y/o ayudas económicas a entidades y a personas que se otorguen a través de la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 741/3 (ME), del 14/03/2016. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, Categoría 24 a trasladarse en misión oficial- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires usando la vía aérea el día 16 de marzo de 2016, a fin de asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 17 de marzo del corriente año.

DECRETO N° 729/3 (ME), del 14/03/2016. --- Desígnase, como Personal de Gabinete, con una remuneración equivalente a la categoría 24, en el Ministerio de Economía a la señora María Fernanda Mel, DNI 21.003.587.

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 726/3 (SH), del 14/03/2016. Expte. N° 037/385-I-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la suma de $2.000.000.-, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Programa 14 PROICSA IDEP Fortalecimiento Azucarero, Fin/Fun 450, Subprograma 00, Actividad 25 PROICSA IDEP Fortalecimiento Azucarero, y los siguientes Recursos: Recurso 17445 PROICSA IDEP por la suma de $1.268.336.-, que financiará las siguientes Subparciales de Gasto: 345 - $468.336.-; 399 - $800.000.- Recurso 22443 PROICSA IDEP por la suma de $731.664.- que financiará la siguiente Subparcial de Gasto: 439 - $731.664.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 725/3 (SH), del 14/03/2016. Expte. N° 81/370-TMS-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 69 "ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA", Programa 11 "U.O. N° 961 "ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA", Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 "ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA": Incorporando el Recurso 34662 -Remanente Rec. 12318, por la suma de $213.292,57.-, el cual financiará las siguientes Partidas Subparciales: 299 $90.000,00.-; 399 $123.292,57.-; $213.292,57.- Todo ello del Presupuesto General 2016.- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30 de diciembre de 2009 al Programa 11 "U.O. N° 961 "ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA", de la Jurisdicción 69 "ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA", por la suma de $213.292,57.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 8.828.

DECRETO N° 750/3 (SH), del 16/03/2016. Expte. N° 776/220-T-2016. --- Otórgase, a la Municipalidad de Trancas una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma de $928.000.-, con cargo a Rentas Generales, para abonar al personal municipal la Ayuda Social dispuesta por el Decreto N° 26/3(ME) del 11 de enero de 2016. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos

Extrapresupuestarios a favor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, Agente Fiduciario del mencionado municipio. El monto del préstamo que se otorga por el Artículo 1º será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Trancas. Déjase establecido que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por las municipalidades, conforme lo establece la Ley N° 8.825. El préstamo otorgado a la Municipalidad de Trancas será reintegrado al Tesoro Provincial en Diez (10), cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del presente instrumento legal, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue. Déjase establecido que la Municipalidad de Trancas deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

DECRETO N° 728/3 (SH), del 14/03/2016. Expte. N° 120/369-T-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, de las Partidas Subparciales que se detallan y los montos que se indican: 111 - $20.000.000.-; 299 - $2.351.800.-; 399 - $3.844.004.-; 439 - $1.217.501.- TOTAL $27.413.305.- Todo ello del Presupuesto General 2016. Increméntase en la Jurisdicción 41 - TRIBUNAL FISCAL, Programa 11 - U. O. N° 951 - Tribunal Fiscal, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 951 - Tribunal Fiscal, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas Subparciales que se indican: 111 - $20.000.000.-; 299 - $2.351.800.-; 399 - $3.844.004.-; 439 - $1.217.501.- TOTAL $27.413,305.- Todo ello del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 724/3 (SH), del 14/03/2016. Expte. N° 15/300-D-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Incorporando en el Programa 20 - CE N° 405.2 - Comité Zona Franca, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.2 - Comité Zona Franca: El Recurso 34437 - Remanente Rec 12116, por la suma de $4.823,85.- y la Partida Subparcial 299 - Otros No especificados precedentemente, por la suma de $4.823,85.- Incorporando el Programa 21 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00: Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012: El Recurso 34626 - Remanente Rec 17576, por la suma de $298.000,00.- y las Partidas Subparciales: 349 $170.000.-; 518 $128.000.-; $298.000.- El Recurso 34627 - Remanente Rec 22558, por la suma de $810.760,00.- y la Partida Subparcial 525 - Transferencias a Cooperativas, por la suma de $810.760,00.- Proyecto 01 - Obra CE N° 405.3, Obra 51 - Convenio Nacional 221/2012: El Recurso 34627 - Remanente Rec 22558, por la suma de $1.718.757,57.- y la Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $1.718.757,57.- Incorporando el Programa 22 - CE N° 405.6 - PRODERNOA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.6 - PRODERNOA y: El Recurso 34518 - Remanente Rec 24414, por la suma de $241.055,42.- y la Partida Subparcial 631 - Préstamos a largo plazo al sector privado por la suma de $241.055,42.- Incorporando en el Programa 23 - CE N° 405.7 - Multas Ley N° 8517, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.7 - Multas Ley N° 8517: El Recurso 34645 - Remanente Rec 12725, por la suma de $723.317,00.- y las Partidas Subparciales: 299 $359.024,00.399.- 399 $363.293,00.439.- 439 $1.000,00.- $723.317,00.- Incorporando en el Programa 25 - CE N° 405.9 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 405.9 - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI): El Recurso 34624 - Remanente Rec 17594, por la suma de $11.810,39.- y la Partida Subparcial 349 - Otros No especificados precedentemente por la suma de $11.810,39.- Incorporando el Programa 33 - CE N° 405.11 - Convenio de Aportes N° 186/2014, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.11 Convenio de Aportes N° 186/2014: El Recurso 34659 - Remanente Rec 17613, por la suma de $3.083.621,00.- y las Partidas Subparciales 299 $85.000,00.-; 349 $195.000,00.- 518 518 $2.803.621.00.- $3.083.621,00.- Incorporando el Programa 34 - CE N° 405.12 - Convenio N° 246/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.12 - Convenio N° 246/2015 y: El Recurso 34685 - Remanente Rec 17619, por la suma de $110.000,00.- y la Partida Subparcial 518 - Transferencias a cooperativas por la suma de $110.000,00.- Incorporando el Programa 35 - CE N° 405.13 - Convenio de Aportes N° 290/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias CE N° 405.13, y: El Recurso 34686 - Remanente Rec 22596, por la suma de $25.048.396,00.- y las siguientes Obras: Obra 81 - Reconstrucción puente canal y rapo Alivio A° La Silleta, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $1.152.269,00.- Obra 82 - Reconstrucción puente canal y rapo Alivio A° El Naranjo, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $1.326.330,00.- Obra 83 - Reconstrucción de partidor sobre canal Los Pizarros - Finca Auil, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $1.146.317,00.- Obra 84 - Cambio de traza del canal matriz El Baden, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $1.250.000,00.- Obra 85 - Const. de toma rustica para el canal matriz San Ignacio, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $123.480,00.- Obra 86 - Reconst. Sifon sobre Río Calera canal matriz La Aguadita, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de pesos $6.000.000,00.- Obra 87 - Rep. del muro y diente ctrol. de erosión del dique Calera-Sun., Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $6.800.000,00.- Obra 88 - Reconstrucción defensas Dique La Higuerita Río Choromoro, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $3.000.000,00.- Obra 89 - Revestimiento canal principal Choromoro, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $3.500.000,00.- Obra 90 - Rectificación cauce Río Marapa alt. Graneros, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de $750.000,00.- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30 de diciembre de 2009, a los siguientes programas de la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Programa 20 - CE N° 405.2 - Comité Zona Franca, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.2 - Comité Zona Franca. Programa 23 - CE N° 405.7 - Multas Ley N° 8517, Finalidad/Función

450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.7 - Multas Ley N° 8517. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-.

DECRETO N° 727/3 (SH), del 14/03/2016. Expte. N° 55/310-S-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME y EMPLEO: Incorporando en el Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo: El Recurso 34581 - Remanente Rec 17545, por la suma de $553.879,70.- y la Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo, por la suma de $553.879,70.- Incorporando en el Programa 16 - CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo: El Recurso 34582 - Remanente Rec 17546, por la suma de $23.400,10.- y la Partida Subparcial 345 -De capacitación, por la suma de $23.400,10.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 -Presupuesto General 2016-.

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 737/3 (SO), del 14/03/2016. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO y al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. FERNANDO BARATELLI, a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Capital Federal el día 16 de marzo de 2016, con regreso para el día 17 del mismo mes y año. Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 736/9 (MDP), del 14/03/2016. --- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, D.N.I N° 11.475.124, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de marzo de 2016, con regreso el día 19 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 774/9 (MDP), del 18/03/2016. Expte. N° 15/391-H-15. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 516/15 del 02/10/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 745/9 (MDP), del 14/03/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo - Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de marzo de 2016, con regreso el día 18 del mismo mes y año.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 744/14 (SSC), del 14/03/2016. --- Autorizase al Sr. Subsecretario de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor FARHAT, DNI N° 25.741.422, clase 1.977, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, el día 16 de marzo de 2016, retornando ese mismo día.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 753/4 (MDS), del 16/03/2016. --- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Graciela SARE de GARCIA, D.N.I. N°16.554.983, al cargo de Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la firma del presente Decreto. Dénse las gracias por los importantes servicios prestados en bien de la Provincia.-

DECRETO N° 754/4 (MDS), del 16/03/2016. --- Nómbrase en el cargo de Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Dra. Sandra Marcela Tirado, D.N.I. N° 20.232.889. Fíjase el día de la fecha para que la profesional tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Sintetizada

RESOLUCION GENERAL N° 50/16, del 21/04/2016. --- Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 25 de abril de 2016 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 21 de abril de 2016: a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: 1. Contribuyentes locales: anticipo 3/2016, con número de CUIT terminados en 6 y 7. b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados: 1. Quiniela: período 4/2016, semana 3. 2. Agentes de Retención (Lotería): período 4/2016, semana 3. c) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 21 de abril de 2016. Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 100, convocado por Acuerdo 162/2014 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/Jueza en lo Civil y Comercial Común de la VIII Nominación del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 12 de abril del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI: 24.009.560;

2do. Lugar: PÉREZ, PEDRO MANUEL RAMÓN, DNI: 14.661.875;

3er. Lugar: GARCÍA HAMILTON, FERNANDO, DNI: 24.802.484 y

4to. Lugar: ZAMORANO, ÁLVARO, DNI: 22.336.157.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA -Se hace saber que por Expediente N° 25.725/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Trinidad, Departamento: Chicligasta (Antes y Actual), domicilio: Ruta Provincial 329 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S:F, Lám.:400, Parcela: 605/606/607, Padrón N°53.365/53.367/54.234;Matricula:31.287/31.288/31.288- Orden:30/34/35; poseedor Silvio Nicolás Jerez (D.N.I. N°:31.312.321). La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial 329; al Sur con Ramón Roldan- Juan Domingo Sarmiento; al Este con Sánchez- Juan Domingo Sarmiento, y al Oeste con Camino Público (SECTOR 1) Y en el SECTOR 2 la Fracción mensurada linda al Norte con Juan Domingo Sarmiento; al Sur con Ruta Provincial 329; al Este con LAS LANZAS S.A., y al Oeste con Ruta Provincial 329. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.427.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.156/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas(Anterior y Actual), domicilio: Congreso N°1198 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B, Manz.:45, Parcela: 20, Padrón N°299.159- Matricula:28.496- Orden: 1498; poseedor Pablo Reinaldo Medina (D.N.I. N°:20.178.675). La Fracción mensurada linda al Noroeste con Francisco Sacarías Arce.; al Sureste con Calle Congreso; al Noreste con Pablo Reinaldo Medina, y al Suroeste con calle Raúl Fiori. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.430.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.214/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital(Anterior y Actual), domicilio: Muñecas, Idelfonso de las (calle) N°2.419 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8B, Manz.:69C, Parcela: 3, Padrón N°120.780- Matricula:11.284- Orden:3.596; poseedor Beatriz Lucía Gómez (D.N.I. N°:6.352.402), Ester Amanda Gómez (D.N.I. N°10.548.015), Manuel Fernando Gómez (D.N.I. N°14.351.788). La Fracción mensurada linda al Norte con María Benita Orellana de Bazán.; al Sur con José Antonio Bujía- Enrique Sancho Miñano; al Este con José Antonio Bujía- Enrique Sancho Miñano;, y al Oeste con calle Muñecas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.431.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.876/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Quinteros, Departamento: Monteros(Anterior y Actual), domicilio: Ruta Provincial N°326-km 0.46 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F, Lám.:349, Parcela: 78, Padrón N°48.986- Matricula:20.094- Orden:105; poseedor Sergio Dario Rodríguez (D.N.I. N°:26.373.946). La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N°326 camino de por medio.; al Sur con José Villagra; al Este con A. Bulacio;, y al Oeste con Villagra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.432.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21.368/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pala Pala, Departamento: Leales (Anterior y Actual), domicilio: calle Pública S/nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C, Manz./Parc.:610C, Parcela: 6, Padrón N°186.238- Matricula:6357- Orden:137; poseedor Héctor Julio Robles(D.N.I. N°:10.592.653). La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Pública (de tierra); al Sur con Miranda; al Este con Pedro Miranda- Rodríguez- Francisco Acosta; y al Oeste con Juan Acuña. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.433.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4522/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (Anterior Tafí), domicilio: calle Pasaje Santiago N°1425 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: T, Manz./Parc.:61B, Parcela: 12, Padrón N°480.809- Matricula:1.809; poseedor Adela Carabajal (D.N.I. N°:21.172.552). La Fracción mensurada linda al Norte con Segundo Sosa; al Sur con Pasaje Santiago; al Este con Juan Quiroga; y al Oeste con Raúl Petersen. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.439.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2377/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Vega, Departamento: Chicligasta(Anterior- Actual), domicilio: Ruta Nacional N°65 Km 0.9 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C, Lám.:76, Parcela: 195, Padrón N°53.174- Matricula: 32.304; Orden: 137; poseedor Roque Benjamín Vázquez(D.N.I. N°:31.198.491)- Lorena Mercedes Vázquez (D.N.I. N°:29.922.519)- Silvia Paola Vázquez (D.N.I. N°:29.006.571). La Fracción mensurada linda al Norte con José López- Ruta Nacional N°65 (Prolongación) dpm; al Sur con Suc. Pablo Díaz- DPM; al Este con José Ricardo Fernández; y al Oeste con PISCO YACO S.A.- Mors de Contreras Mirta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.452.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 546/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Taco Ralo, Departamento: Graneros (Antes- Actual), domicilio: Camino Público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S:F, Lám.:157, Parcela:1 A(20), Padrón N° 92.317- Matricula:43.705- Orden:1; poseedor Américo Julio Víctor de Carlo (D.N.I.:12.415.213)- Juan Carlo de Carlo (D.N.I.:16.733.924)-Vicente de Carlo (C.I.:422.689)-Francisco Alberto de Carlo (D.N.I.:10.566.172) La Fracción mensurada linda al Norte con camino publico de por medio- Carlos Jiménez Torres; al Sur con Antonio Sotelo- Juan Bautista Ivars, al Este con Camino Publico de por medio- Ricardo Cebe, y al Oeste con Camino por medio- Suc. José Albornoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.455.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 418/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Antes- Actual), domicilio: Pasaje Gustavo Adolfo Becquer N°2237 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:13, Manz.:64 A, Parcela:20, Padrón N° 131.364- Matricula:11.399- Orden:3152; poseedor EMPRESA DIEGO GALVEZ S.A. (C.U.I.T. N°:30-59918882-3) La Fracción mensurada linda al Norte con Rodolfo Eduardo Toledo y otra; al Sur con Pje. Gustavo Adolfo Becquer, al Este con Luis Oscar Colombres Garmendia, y al Oeste con María Delfina Amaya de Aguirre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 25/04/2016. Aviso N° 197.456.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ESCOBAR D.I N° 5.772.251 y CARLOS DELFIN CARRASCO D.I N° 7.628.714, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.335.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANDOLIG ANA ISABEL, D.N.I. N° 16.945.946, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de Abril 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.337.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ MARTIN MARCELO, DNI. N° 18.468.962, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.342.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LLANES, ERNESTO MIGUEL, D.N.I. N° 7.071.862, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.353.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANSELMO RAFAEL SUAREZ (D.I. N° 11.040.421) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (ey 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y COmercial de Tucumán.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 21 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.358

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ETELVINA MARIN, LC N° 2.962.516, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.359.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ARCANGEL LARCHER (C.I. N° 130.844) y RAMIREZ CARMEN (D.I. N° 1.623.813) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 21 y V 25/04/2016. $90. Aviso N° 197.360.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos y acreedores de OSCARI LUCIA DEL CARMEN DNI N° 10.712.267, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Secretaría, 13 de Abril de 2016.- Fdo.: Dr. Raul A. Robin Marquez, Sec. Jud. E 21 y V 25/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.361

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TOLEDO TOMASA HAIDEE, D.N.I. N° 8.937.562, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.367.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO VELIZ, (D.I. N° 10.016.895) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.370.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELICA ROBLES, D.N.I. N° 2.275.231 y TOBIAS ENRIQUE PACHECO, D.N.I. N° 3.511.646, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante. Secretaria, 29 de marzo de 2016. Fdo. Nancy Daniela Monteros. Pro-Secretario. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.374.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO EUSTAQUIO BRINGAS (D.I. N° 7.014.279) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.382.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de LUCIA DEL CARMEN MAYORGA, DNI N° 10.881.024. Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos, Concepción, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.383.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA LILIA RUIZ (D.I. N° 3.003.633) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.385.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERARDO EUSEBIO AGUILAR (D.N.I. N° 8.097.352) y RAIMUNDA HIGINIA CHAVEZ (D.I. N° 4.489.488) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 22 y V 26/04/2016. $90.- Aviso N° 197.387

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TOLOZA AMELIA GRACIELA, DNI N° 10.600.999 y SALAZAR MANUEL FELIX, DNI N° 7.090.285, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 22 y V 26/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.391

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DELIA IBARRA, D.N.I. N°

8.963.131, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 22 y V 26/04/2016. $90.- Aviso N° 197.392

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO RENE ROJAS, D.N.I. N° 3.634.479, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de Abril de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.396.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREZ SALVADOR, D.N.I. N° 3.617.760, y VOSS GUILLERMINA ELECTA, D.N.I. N° 8.923.705, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.398.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TROGU ROBERTO ANTONIO, DNI N° 8.061.008, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 22 y V 26/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.400

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATALI ISABEL CORIA, D.I N° 32.651.424, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.404.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DANIELSEN HECTOR LUIS D.N.I. N° 3.670.523, fallecido el 15/11/1979 y VILLARREAL VICTORIA DEL CARMEN, fallecida el 17/03/2007, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.408.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GALLO OSVALDO HECTOR, DNI N° 3.507.939, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 22 y V 26/04/2016. $90. Aviso N° 197.410.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REGINO FRANCISCO ROBLES (D.I. N° 7.040.668) y FRANCISCA DEL ROSARIO ROBLES (D.I. N° 3.724.666) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 25 y V 27/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.411.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FEDERICO PEDRO GUIÑEZ (D.I N° 6.971.823) y CLEMIRA LEONOR ORTIZ (D.I N° 2.527.726) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.412.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de AURORA MARIA CANDIDA MARESIO D.I N° 8.960.948, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 25/04/2016. $70. Aviso N° 197.413.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ALBERTO SALAZAR (D.I N° 5.396.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 25/04/2016. $70. Aviso N° 197.415.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZAPATA MARTA NIDIA, D.N.I. N° 8.965.764 e HIPOLITO WERFIL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 3.545.907, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.416.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA ARIAS, DNI N° 13.066.792 y VANESA DEL VALLE CAMPOS, DNI N° 37.191.047, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria.E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.418.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PELARELA LUIS OSCAR (D.I. N° 8.036.376) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores,

Secretaria. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.419.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSE HUMBERTO FRIAS", D.N.I. N° 3.500.456 - "ROSA NELIDA DIAZ", D.N.I. N° 1.941.240 y "FRIAS RAUL ORLANDO", D.N.I. N° 8.060.163, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Judicial. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.422.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GONZALEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 7.052.101, fallecido el 29/10/1994 y MORENO LELIA REY, D.N.I. N° 2.983.739, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 27/04/2016. Aviso N° 197.425.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAYETANA VASILE, D.N.I. N° 1.256.867, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Fdo.: Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.429.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ADRIAN GUILLERMO BLANQUE, D.N.I. N° 6.611.341, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E y V 25/04/2016. $70.- Aviso N° 197.434

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante SOLOAGA MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.026.431 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 25/04/2016. $70. Aviso N° 197.436.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JULIA LOPEZ, D.N.I. N° 8.966.374, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.437

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MIGUEL ANGEL VERON, D.N.I. N° 3.628.141 y de ESTELA DEL VALLE ARMIÑANA, D.N.I N° 2.531.374, Concepción, 25 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Sec. Jud. E 25 y V 27/04/2016. $90.- Aviso N° 197.438

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (D.I. N° 14.359.999) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 25/04/2016. $70.- Aviso N° 197.444

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RUBEN ALEJANDRO VILLAGRA (D.I. N° 22.451.462) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 25/04/2016. $70.- Aviso N° 197.450

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante CASTRO MARIA ELENA, DNI N° 3.219.178, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.451.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRAZA, JOSE ANTONIO, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Banda del Rio Salí, 7 de Abril de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robin Marquez. Secretario. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.454.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR GUSTAVO ADOLFO IMHOFF (D.I. N° 3.616.288) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo. Silvia María Mora, Secretaria. E 25 y V 27/04/2016. $90. Aviso N° 197.457.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber al Sr. Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presen-

tante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00.- y $2.200,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Almirante Brown 3185, PISO: 2, OFC:1 - Mar del Plata.-Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida a los letrados: María Silvia García (MP. Tomo 3,Folio 88), Lucio Ricci (MP. Tomo 5, Folio 268) y/o quien estos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 13 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.088.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Taller Mecánico Alberdi S.R.L. y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta el letrado Guido Santillán en el carácter de patrocinante de la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.956.867, L.E. 7.067.013, domiciliado en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, cuyos linderos son al Norte calle Morandini, Sur: Julio Dealbera, este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: I, S: B, M: 36a, P: 4b, Padrón: 551858, 551857, Matrícula: 55259, Orden: 3668/3667. Señala que la Señora Marta Amelia Dottori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de repuestos, cerrando los cuatro costados con mampostería y tela metálica, manifiesta que siempre realizó actos de conservación de las construcciones y del predio en sus partes no cubiertas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 10 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15/04 y V 28/04/2016. $2.449. Aviso N° 197.147.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO NOAR COOP. LTDO. CIBENEZRA MOISES ALEJANDRO Y OTROS S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Dr. Argota). N°: 11651/94-11, en los cuales se ha ordenado notificar a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E.7.403.641la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial de la IIIa. Nominación como medida previa a asumir la representación de los presuntos herederos del codemandado fallecido, Sr. Moisés Alejandro Benezra, cumpla el ejecutante con la declaración jurada establecida en el art.159 del CPC., y reitérese notificación por edictos, por el término solicitado. En consecuencia, se dispone: Notifiquese por edictos, de la providencia de fecha 26 de noviembre DE 2013, a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E. 7.403.641. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndoseles saber que en caso de no comparecer al vencimiento del plazo fijado, se nombrará Defensor de Ausente para que los represente en el juicio. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2013.- I) Agréguese boleta de aportes ley 6059 adjunta y téngase por cumplimentado lo ordenado en provi- ra las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 326, de la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, individualizado según datos del Catastro Parcelario como Circ. II, Secc. L, Lám. 470, Parc. 67a, con una superficie de 8877,7148m2; y con sus linderos según mensura para Prescripción Adquisitiva aprobada por la Dirección General de Catastro, Plano N°: 64814/12; Expte. N° 17736-F-12, Norte: Abraham Rija, Sur: Camino Vecinal; Este: Abraham Rija, y Oeste. Ruta N° 326.- Se hace constar que el inmueble forma parte de una mayor extensión identificada con el Padrón N° 42.976; y cuya inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia se encuentra en L°: 13; S: B; F°: 152; Año: 47.- Concepción, 17 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 15 y V 28/04/2016. $2.173. Aviso N° 197.164.

dencia de fecha 30/10/13. II) Proveyendo la presentación de fs.226: a) Pónganse los autos a la vista del peticionante. b) Atento lo manifestado y habiéndose probado con fotocopia de partida de defunción, el fallecimiento del codemandado Moisés Alejandro Benezra, suspéndanse términos que estuvieren corriendo, a partir de la fecha que se produjo el mismo. Cítese a los herederos del causante a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (arts.57 y 66 del C.P.C.). Personal. c)... Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi- Juez. Fdo. Marta G. Valverde. Secretaria Jud. E 15 y V 28/04/2016. Libre de derechos. Aviso N° 197.173.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 8ª NOM. POR INHIBICION)", Expte. N°: 1768/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez dias se Publique: la iniciación del presente juicio por daños y perjuicios iniciado por el Sr. Héctor Antonio Budeguer y otros contra de los Sres. Carlos Daniel Altamiranda, Ricardo Antonio Aguiar Juarez y Soluciones Comerciales S.R.L..- Cítese al Sr. Ricardo Antonio Aguiar Juarez (M.I. N°: 17.182.706) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase saber que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 18 y V 29/04/2016. Aviso N° 197.199.

POR 10 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por el término de diez días a los que se creyeren con derechos a los bienes sucesorios de BOASSO ALVIS JUAN, L.E. N° 6.414.151, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 18 y V 28/04/2016. $454. Aviso N° 197.203.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "LEAL MIRTA DORA DEL VALLE C/ GODOY FRANCISCO FLORENCIO, NANI NORA LILIANA, RIVADENEIRA JUAN RENE Y RODRIGUEZ EDUARDO CARL S/ MEDIACION (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" expte. n° 1923/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mirta Dora Del Valle Leal, respecto del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 314, km. 3,4, localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, cuyos datos catastrales son: padrón 514.752, parcela 81 H (5), mat.191, orden 374. En los mismos cítese a Francisco Florencio Godoy, a sus herederos, ylo quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado . Libre de derechos Ley 6314.-FM 1923/11.-"Fdo. DR. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Proc. Raul Frías Alurralde. Secretario. E 18 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.239.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de abril de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada; Bustos Andres Ricardo de la providencia de fecha 15/10/2015 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 15 de octubre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $20.000 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $4000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en secretaría. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. concepción, 06/04/2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.243.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUC. DE RODRIGUEZ LIDIA YOLANDA S/ Z- INFORMACION POSESORIA", Expte. N° 2153/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de

cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la demanda: A fs. 7 se se apersona el letrado Luis C. Moreno como apoderado de la actora Sra. Lidia Yolanda Rodríguez D.N.I.N° 4.283.021, domiciliada en la localidad de Tuzca Pozo y/o Agua Azul- Depto. de Leales de la Provincia de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Información Posesoria sobre un predio rural ubicado en Tuzca Pozo y/o Agua Azul de aproximadamente 66 Héctáteras e identificado con Padrón Catastral 86920, Matrícula 25975- Circunscripción 2- Sección C- Lámina 260- Parcela 60. La posesión del inmueble detenta la actora desde hace aproximadamente cuarenta años junto a su marido Juan Bautista Costilla y sus hijos. En la época que los actores toman posesión del inmueble la zona carecía de luz eléctrica, casa, ruta ni medios de transporte y otras necesidades lo cual obligó a la actora Lidia Yolanda Rodríguez y a su núcleo familiar a construir precariamente su propio techo, circunstancia este que permitió a la actora poseer el inmueble en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida. Manifiesta que nunca fue turbada en la posesión y que cumple con los requisitos legales establecido por los Artículos 4.015 y 4.016 y cc del Código Civil. Asimismo. Por todo lo manifestado la actora solicita se declare la Prescripción Adquisitiva a su favor del inmueble objeto de la presente causa. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 19 y V 25/04/2016. $1318. Aviso N° 197.245.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "FLORES KAREN NOEL VS ROMANO OLGA FLORINDA Y VERA DE URIARTE CRISTINA S/ COBRO DE PESOS, Expediente N° 597/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y conforme surge de lo establecido en el art. 66 del CPC y C de aplicacion supletoria al fuero: Notifiquese a los herederos del causante Romano Olga Florinda DNI N° 4.647.839, a fin de que en el perentorio término de cinco dias comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervencion. A tales efectos publíquese edictos por el término de dos días en el boletín oficial. Edictos. Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Ricardo Bertolino. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.258.

POR 5 DIAS - Se hace saber a T.P.I. S.R.L. -CUIT N° 30-68606888-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ T.P.I. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1126/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 31/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1126/07. /// San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $ 6.295 (Pesos Seis Mil Noventa y Cinco).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $ 1322, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.-.San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.260.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 927/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Medina Clementina de Jesús y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de Diciembre de 2013 se presenta el Sr. Gramajo Miguel Ángel, argentino, mayor de edad, con domicilio en Ruta N° 329 - Km 7 de la localidad de Yucumanita, Depto Chicligasta con el carácter del letrado patrocinante Marta Alejandra Soria, constituyendo casillero de notificaciones N° 702, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Yucumanita, segundo districto del Depto Chicligasta identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: II, Sección: F, Lámina: 430, Parc: 327 C, Padrón N° 155720, Matr: 29381, Orden: 137. Manifiesta que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una vivienda de material compuesta por una cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño, lavadería y galería, con patio al frente y al fondo. Señala que el inmueble posee servicios de luz, teléfono, agua potable, abonando los impuestos comunales. Asimismo manifiesta que hace más de 20 años se plantaron árboles frutales como higueras, olivos, plantas de naranjas, mora y un pino.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de octubre de 2015. E 19/04 y V 02/05/2016. $2378. Aviso N° 197.263.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Dionisio David Alfredo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 INC. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, hacién-

dose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de diciembre de 2015. E 20/04 y V 03/05/2016. $1.386. Aviso N° 197.283.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Tucumán S.A. y a Compañía Embotelladora de Refrescos S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-I1, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos corresponde proveer lo pertinente: Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días al Sr. Chavarría Ricardo Walter y Alicia Beatriz Lazarte y Compañía Tucumán S.A. y Compañía Embotelladora de Refrescos S.A. estos últimos en las personas de sus representantes legales, bajo apercibimiento de ley".- A las pruebas ofrecidas resérvese para ser proveídas oportunamente. Personal.-MGM1666/02-I1.-.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario Jud. E 20 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.298.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VERA JOSE NESTOR S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4137/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Autos y Visto: ... Considerando ... Resuelvo I. Declarar la quiebra de Jose Nestor Vera, DNI N° 10.552.699, CUIL N° 20-10.552.699-8, argentino, casado, con domicilio en Pje. Juan Bautista Alberdi n° 18, Columbres, Ingenio Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día Viernes 22 de Abril de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Viernes 27 de Mayo de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día Lunes 25 de Julio de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Martes 6 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. ... VII VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. ... XII. ... XIII.. .. XIV XV XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Hagase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Dra. Fedra Lago, Secretaria.- E 20 y V 26/04/2016. $1.245,50. Aviso N° 197.305.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "CASARES OFELIA DEL VALLE C/NAVARRO AMALIA MERCEDES S/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" expte. n° 686/99, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Téngase presente. Atento las constancias obrantes en autos y dando cumplimiento con lo previsto por el art. 67 del CPCCT, cítese a los herederos de Amalia Mercedes Navarro, a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos libre de derechos en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 15-03-2016 (fojas 558)." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 21 y V 27/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.338.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "INVERBUS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3925/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: … Considerando:… Resuelvo: I.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de la sociedad Inverbus S.A., CUIT 30-65603110-3, con sede en calle Lamadrid n. 486, Piso 2°, Oficinas N° 26/27 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que tramitará bajo las reglas de los pequeños concursos (arts. 288 y 289). II.- III.- IV.- Fijar hasta el día jueves 17 de mayo de 2016, para que los acreedores presenten ante el síndico los pedidos de verificación de créditos) quienes, por cada solicitud, deberán abonar al Síndico un arancel equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito (art. 1 ley 27.170), con las excepciones previstas en la citada ley. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas a los legajos del artículo 279 Ley 24522. V.- Fijar el día 26 de julio de 2016 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35), debiendo debiendo adecuar su pronunciamiento conforme a las facultades otorgadas por los arts. 33 y 275 de la LCQ, en virtud del deber de información que la citada norma le impone; VI.- Fijar el día 15 de septiembre 2016 como fecha hasta la cual deberá la sindicatura presentar el informe general que prescribe el art. 39 LCQ.; pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones en el plazo previsto por el art. 40 LCQ; VII.- Fijar el día 24 de marzo de 2017, como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta con 20 días de anticipación al vencimiento del periodo

de exclusividad (arts. 43; 45 y 67 LCQ), y fijándose la audiencia del día 17 de marzo de 2017 para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522. VIII.- Ordenar que una vez aceptado el cargo por la sindicatura se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Tucumán (art. 27 LCQ), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). IX.- X.- XI.- Decretar la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables. Líbrense oficios, estando su diligenciamiento a cargo de la concursada. XII.- … XIII.- … XIV.- Disponer la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada a partir de la publicación de los edictos ordenados en el resolutivo VIII en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ (conforme texto artículo 4° Ley 26.086).. XV.-…Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC //// San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Autos y Vistos:… Considerando: … Resuelvo: Aclarar la sentencia de fecha 29 de febrero de 2016 (fs. 428/431), en el sentido de que, donde se consignó "hasta el día jueves 17 de mayo de 2016", debe leerse:" hasta el día martes 17 de mayo de 2016"; según lo considerado anteriormente. Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez/// Se hace constar que el Síndico designado es Mario Gustavo Encinar, su domicilio constituido es en calle San Martín n. 910, 5° Piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y fijó horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00..- 3925/15-EJC- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaría. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 21 y V 27/04/2016. $1972. Aviso N° 197.339.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORCOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4299/14".-, se hace saber al Sr. CORCOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-4299/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CORCOS S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento veinte mil setecientos sesenta y cinco con seis centavos- ($120.765,06), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Jeronimo Ponce de Leon la suma de pesos trece mil ciento tres ($13103-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 22 de febrero de 2016. E 21 y V 27/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.340.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Distribuidora El Indio S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y uno con noventa y dos centavos- ($18.481,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de pesos cuatro mil quinientos ($4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Secretaría, 23 de febrero de 2016.- E 21 y V 27/04/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.341

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a Víctor Hugo Vicente Parra en los autos caratulados: "PUEBLE S.A. C/ PARRA VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 563/10", de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Líbrese nueva cédula en el domicilio que denuncia, a fin de dar cumplimiento con la providencia de fecha 13/02/2015, Asimismo, atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de dicha providencia por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC.- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral Juez. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, como así también lo actuado en el incidente de embargo 563/10-I1 (el que tengo a la vista en este acto), previamente, conforme lo requerido y ordenado en dicho incidente a fs. 23 y 24, cúmplase con lo dispuesto el 13/05/14 (fs. 24), en el domicilio informado en el principal a fs. 77 vta. Cumplido, de la propuesta de Martillero, vista a la parte demanda por el término.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Fdo. Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez, Secret. Jud. E 21 y V 27/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.345

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STAR ENTERTAIMENT S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5836/13".-, se hace saber al Sr. United Stars Entertaiment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos

del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Esmeralda N°1066- Piso 8 Dpto B - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo, Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX, Folio 120, C.A.S.I. y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de diciembre de 2015.- E 21/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.346

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. III.- Advirtiendo que el Sr. Ale Ahmed no se encuentra debidamente notificado de la demanda y a fin de proteger el ejercicio del derecho de defensa, se dispone lo siguiente: Notifíquese mediante edictos al Sr. Ale Ahmed para que en el plazo de seis días se apersone a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento de Ley, trascribiéndose un extracto de la demanda mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de Ley (cinco días). Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.- Extracto de demanda: En fecha 19 de marzo de 2015 la Sra. Laura Cecilia Ale inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que su familia tiene la posesión hace mas de 40 años de un inmueble ubicado en el Timbo Viejo, Dpto. Burruyacú.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano, Sec. Jud. E 21 y V 27/04/2016. $684,50.- Aviso N° 197.356

POR 10 DIAS - SE HACE SABER a ALABARCE, JOSE ANTONIO, DNI N° 24.409.497, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO y OTROS S/ ADOPCION, Expte n° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a ello y constancias de autos: Previo a proveer lo solicitado: Cítese al Sr. José Antonio Alabarce DNI n° 24.409.497 a fin de que en el término de 5 días comparezca por ante La Proveyente a prestar conformidad o disconformidad con la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por conforme. Personal. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días con una redacción extractada de la demanda y haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado.- MOA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.-". REDACCION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: OBJETO: Vienen ante S.S. con el objeto de que se otorgue la adopción plena de Antonella Marina Alabarce, DNI N° 37.997.783; y José Maximiliano Alabarce, DNI N° 39.141.838, a favor de Juan Mauricio Swiecky, DNI N° 25.734.994. NOMBRE: En su oportunidad y concedida la adopción, solicitamos que se notifique el nombre de los jóvenes de la siguiente manera: Antonella Marina Alabarce para que se llame ANTONELLA MARINA SWIECKY CASTILLO y José Maximiliano Alabarce para que se llame JOSE MAXIMILIANO SWIECKY CASTILLO".- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de marzo de 2016. E 21/04 y V 04/05/2016. $1873. Aviso N° 197.363.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ LUIS FABIAN C/ VILLALBA VISCIDO ADOLFO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2031/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. A lo solicitado: Estese a lo proveído en fecha 2 de Julio de 2013 obrante a fs. 88 de autos. Notifíquese la presente a la oficina. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2013. A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, (publicación de edictos de fs. 80/81), y habiendo vencido el término concedido al demandado mediante proveído de fecha 29.11.2010: Téngase por incontestada la demanda, para Villalba Viscido Adolfo Antonio DNI.12.148.179. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma. II) Abrase la presente causa a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (cfr. art.68 del CPL).Personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria. Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Fdo.: Dra. Valeria Iramain, Prosecretaria. E 22 y V 28/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.403.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "JUÁREZ MARÍA ISABEL Y OTRO C/ LLANOS JULIO RICARDO S/ REIVINDICACIÓN", Expediente N° 2464/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016.- Atento los numerosos intentos con resultado negativo tendientes a ubicar un domicilio donde efectivamente pueda notificarse a Juárez María Isabel DNI. N° 17.585.093 y Ángel Domingo Pereyra, DNI. N° 12.306.981 la sentencia de regulación de honorarios de fecha 30/09/2013, en los términos de los normado por el Art. 159 Procesal, se verifica la hipótesis de personas con domicilio desconocido, en consecuencia, notifíquese a Juárez María Isabel DNI. N° 17.585.093 y Ángel Domingo Pereyra, DNI. N° 12.306.981 la sentencia de regu-

lación de honorarios de fecha 30/09/2013 mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Transcríbase en los Edictos ordenados, la sentencia de regulación de honorarios mencionada (en su parte pertinente).- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2013 Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)- Regular Honorarios al Dr. Luis María Rodríguez por su labor profesional en los presentes autos en la suma de $4.000.- II)- Regular Honorarios a la Dra. Norma Estela Zapata por el trámite en el principal en la suma de $2.000.- Hágase Saber- E 22 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.406

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "RICHE HAYDEE CONCEPCIÓN Y RICHE MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3830/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven las Sras. Haydee Concepción Riche y María Isabel Riche, sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza n°: 3117 de ésta ciudad, Padrón n°: 116214, Matricula/Orden n°: 4557/2164; Circunscripción I, Sección 10B.- Cítese a la Sra. María Elena Ricci de Lizondo y a la Sra. María Ernestina Moya de Riche y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Fdo.: Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Jud. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.420

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ROJAS JOSE CLAUDIO S/ REIVINDICACION (EN 10/08/05 POR INHIB. PASA A JUZG C.C.C. IIA N.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de marzo de 2016.- …Cítese a: Luis Ángel Solís y Ramón Rosa Solís y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Con respecto a los herederos que faltan notificar según informe de fs. 467 y 467 vuelta: Líbrese oficio al Juzgado Federal a los efectos que informe el último domicilio de las siguientes personas: Francisco Juan Manzano; Juan Carlos Manzano; José Antonio Manzano; Marta Odilia Solís; Enrique Gerardo Solís y Juan Carlos Di Primio.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez" Concepción, 5 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.435.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina SCS, CUIT 30-56520587-7, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA-DOCUMENTAL EN PODER DE TERCEROS (CODEMANDADO N° 2)", Expediente N° 3122/10-C2, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016.- Atento a las constancias de los autos principales, en especial proveído de fecha 26 de mayo de 2015, informe del Registro Público de Comercio (fs. 403/404), cédula n° 574 devuelta (fs.391/395) y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: notifíquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. del proveído de fecha 11/03/16 del presente cuaderno, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. En su mérito, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este es libre de derechos. "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016.- A la exhibición de documentación en poder de terceros: aceptase parcialmente la prueba ofrecida con excepción de los puntos a), b), c), c)bis y e) por no ser el medio idóneo a los fines de acreditar los hechos controvertidos. A los fines de su producción intímese a Farmacia Karina S.C.S. en la persona de su representante legal para que en el término de siete días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 336 C.P.C. y C. A tales efectos notifíquese en su domicilio legal (conf. art. 17 inc. d CPL).- Se hace constar que deberá remitir a este Juzgado: 1) Contrato de afiliación n° 49761 y sus anexos entre Farmacia Karina SCS y Mapfre Argentina Art. S.A. (Hoy su continuadora Galeno Art S.A.); 2) Recibos de sueldo del Sr. Raúl Alberto Tanos, D.N.I. N° 12.871.051, correspondientes a los doce meses anteriores laborados al 15/06/2009, a fin de determinar el ingreso base mensual conf. lo normado en el art.12 de la LRT; 3) Certificados médicos que hubiera presentado el Sr. Raul Alberto Tanos; 4) Exámenes preocupacionales del Sr. Raul Alberto Tanos.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.441

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALLEGO FRANCISCO S/ QUIEBRA DECLARADA ", Expediente N°4157/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 20 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos en el domicilio fijado por la Sindico designada en autos CPN Margarita Del Valle Garcia -art.200 LCQ- en el domicilio de Avda. Juan B. Justo n. 1075 -S.M. de Tucumán-, en el horario de 8:30 a 13 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. II) Fijar el día 23 de Junio de 2016- o día subsiguiente hábil en caso de feriado- como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo expte.1959/02 de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo; III) Fijar el día 19 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe General, o día subsiguiente hábil

en caso de feriado; IV) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultada para su diligenciamiento la síndico CPN Margarita del Valle García. Hagase saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez. Secretaria, 13 de abril 2016. Fdo.: Dra. E. Josefina Condrac, Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.446.

POR 5 DIAS - San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado SILVA ANTONIA AURISTELA S/ SUCESION - EXPTE. N° 2144/10: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012. 1) (...) 2) (...) 3) Asimismo, notifíquese a Marcos Sergio Mamani, o a los herederos del nombrado en caso de haber fallecido, a fin de que en el término de cinco días se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. 4) Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo.: Dr. Carlos Torino -Juez".- E 25 y V 29/04/2016. $488.- Aviso N° 197.447

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CARRERAS STELLA MARIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (RECUSACION S.S. JUZG. IV° C.C.C.)", Expediente N° 1046/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016... cítese mediante edictos a los herederos de: Lucia Vallejo de Rodriguez, Ana Maria Vallejo de Rotger, Aidee Vallejo de Cisnero, Elisa Vallejo de Rios, Francisco Vallejo y a Elva Marta Vallejo y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Stella Maris inicia Juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Finca San Miguel, identificado como: a)- Padrón 70889, Matrícula 12470, Orden 19, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 306, Matrícula Registral A-13.599; b)- Padrón 70888, Matrícula 12474, Orden 23, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 560, Matrícula Registral A - 13.600; c)- Padrón 73210, Matrícula 12475, Orden 102, Circunscripción II, Secc E, Lote 51, Parcela 659, Inscripto en el Registro Inmobiliario en L° 26, F 4, Serie B, Primer asiento 2430 (parte indivisa). Dichos lotes se encuentran ubicados en la Localidad de Ranchillos Viejo, Dpto. Cruz Alta, y reunen en su totalidad una superficie de 85 hectareas. Sus linderos son: N: camino vecinal, S: camino vecinal y Moisés M. Cajal y otros, E: Complejo Agroindustrial San Juan y Suc. Valdez, O: Camino vecinal. El inicio de la posesión tuvo lugar en fecha 14/08/1996, por vía de cesión de boleto de compraventa y acciones y derechos posesorios realizador a favor de la Sra. Carreras por el Sr. Juan Valz Gianinet, quien ya detentaba la finca como possedor con boleto desde el 01/07/72. Esta posesión se lleva a cabo en forma pública y pacífica, realizando actos posesorios, consistentes en la explotación del cultivo de caña de azúcar. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Secretaria. Fdo.: Dra. Alejandra Maria Paz, Secretaria. E 25 y V 29/04/2016. $1.260,50. Aviso N° 197.448.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GALLEGO REMIGIO HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4158/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 8 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 20 de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos en el domicilio fijado por la Sindico designada en autos CPN Margarita del Valle Garcia -Art.200 LCQ- en el domicilio de Avda. Juan B. Justo n. 1075 -S.M. de Tucumán-, en el horario de 8:30 a 13 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. II) Fijar el día 23 de Junio de 2016- o día subsiguiente hábil en caso de feriado- como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo expte.1959/02 de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo; III) Fijar el día 19 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe General, o día subsiguiente hábil en caso de feriado; IV) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere, quedando facultada para su diligenciamiento la síndico CPN Margarita del Valle García Hágase saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez Secretaria.- E 25 y V 29/04/2016.- $853.- Aviso N° 197.449

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Clara Marta Ofelia Vaccarone, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA MARTA OFELIA Y OTRO S/ DESPIDO -ORDINARIO- INSTANCIA UNICA" Expediente N° 1502/01, en los cuales ha recaída la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S. M. de Tucumán, marzo 27 de 2012. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda incoada por Angel Urbano Díaz, argentino, casado, D.N.I. n° 10.03.737, con domicilio en B° Lomas del Salvador, Mzna. C, Casa 60, Las Talitas y de Rubén Darío Iglesias, argentino, soltero, D.N.I. n° 20.159.122, con domicilio en calle Venezuela n° 3.479 de esta ciudad, contra Clara María Ofelia Vaccarone con domicilio real en Paseo Colón n° 1121, 14 piso, dpto. B. de la ciudad de Buenos Aires adquirente de Canguro II con domicilio en calle Laprida n° 642, 9° piso, dpto. D , y/o Guardería El Canguro II con domicilio en calle Congreso n° 252/254de esta ciudad, condenándose el pago de la suma de $22.501,44 (pesos veintidós mil quinientos uno con cuarenta y cuatro centavos) en concepto de haberes adeudados desde junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2000, vacaciones año 2000, sueldo anual complementario 1° y 2° semestre - proporcional del año 2000, salario familiar por un hijo para Díaz desde junio a noviembre de 2000. La suma condenada deberá ser abonada dentro del término de diez (10) días de quedar ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de ley y previo cumplimiento de las obligaciones tributarias y previsionales conforme lo

considerado. II.- Rechazar los montos correspondientes a indemnizaciones por despido. III.- Absolverá Elva Guillermina Chiarello. domiciliada en Avda. Mate de Luna n° 3.333, conforme a lo considerado. IV- Costas: como se consideran- V.- Honorarios: 1) Al letrado Roberto J. Saavedra por su actuación en el carácter de apoderado de los actores en dos etapas del proceso de conocimiento y en el doble carácter en la etapa restante, la suma de $2.600.- (pesos dos mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 111, 128/129, 185, 230 Y 327/328 la suma de $1.500- (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una.- 2) Al Procurador Guillermo Farfan por su actuación en el carácter de apoderado de los actores en una etapa del proceso de conocimiento la suma de $ 1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 3) Al letrado Leandro G. Saavedra por su actuación en el carácter de patrocinante de los actores en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de $1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 4) A la letrada Irma Ester Suaya por su actuación en el doble carácter por los actores durante el proceso de conocimiento, la suma de $1.800.- (pesos un mil ochocientos).- 5) Al letrado Enrique Lopez Dominguez por su actuación en el doble carácter por la demandada en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de $5.700.- (pesos cinco mil setecientos); y por las reservas hechas a fs. 111, 128/129,230 Y 327/328 la suma de $ 1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una.- 6) Al letrado Roberto J. Saavedra por su actuación en el carácter de apoderado de los actores en dos etapas del proceso de conocimiento y en el doble carácter en la etapa restante, la suma de $1.750 (pesos un mil setecientos Cincuenta). 7) Al Procurador Guillermo Farfan por su actuación en el carácter de apoderado de los actores en una etapa del proceso de conocimiento la suma de $1.500 (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 8) Al letrado Leandro G. Saavedra por su actuación en el carácter de patrocinante de los actores en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de $1.500.- (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 9) A la letrada Irma Ester Suaya por su actuación en el doble carácter por los actores durante el proceso de conocimiento, la suma de $1.500.- (pesos un mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 10) Al letrado Sergio Eusebio Holgado por su actuación en el doble carácter por la Sra. Chiarello en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de $2.400.- (pesos dos mil cuatrocientos).- 11) A la letrada Laura Inés Vaccarone por su actuación en el doble carácter por la Sra. Chiarello en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de $4.800 (pesos cuatro mil ochocientos).- 12) Al letrado Carlos Raúl RIVAS por su actuación en el carácter de patrocinante del Sr. Bajo en una etapa del proceso de conocimiento y en el doble -carácter en las dos etapas restantes, la suma de $6.800 (pesos seis mil ochocientos).- VI.- Practiquese planilla fiscal. Hagase saber, Regístrese y Archívese. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). ANTE MI: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Secretaría. E 25 y V 27/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.462.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución recaída en estos autos caratulados "AGRO ORO S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N°59/99 se ha resuelto lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I°, Tener por presentado el "Proyecto de distribución Complementario" por sindicatura. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario y la regulación de honorarios (art. 218 L.C.Q.). II°, Regular honorarios a los profesionales que a continuación se mencionan: 1) al C.P.N. Oscar Alberto Almendro la suma de $19.658,OQ(pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100); 2) al Dr. Carlos Roberto Antoni Piossek la suma de $7.528,60.- (pesos siete mil quinientos veintiocho con 60/100); 3) al Dr. Carlos Ruiz Nuñez la suma de $1.673,02.- (pesos un mil seiscientos setenta y tres con 02/100); 4) al Dr. Romualdo Ruiz Nuñez la suma de $1.673,02.- (pesos un mil seiscientos setenta y tres con 02/100); y 5) a la Dra. Cristina Fátima Hurtado la suma de $11.292.90.- (pesos once mil doscientos noventa y dos con 90/100); en base a los considerandos.- III°. Firme la regulación de honorarios, sin perjuicio de las apelaciones por los titulares, REMIT ANSE los autos a la Alzada, a los fines previstos por el art. 272 de la ley 24.522, sirviendo la presente de muy atenta nota de estilo.- Hágase saber."Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez P/(T .-Secretaria San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 25 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.463.

Sociedades

POR 3 DIAS - Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, el 01.08.2012, bajo el N° 40 Fs. 342/351, T° XIV del Protocolo de Contratos Sociales con sede social en Ayacucho 438 de la localidad de San Miguel de Tucumán, hace saber por tres días y de conformidad con el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 que por Asamblea Extraordinaria del 23.03.2016 ha quedado aprobado el compromiso previo de escisión-fusión con Unimaco.-Chamaco S.A.C.I.F.I.A.F. y Pomaco S.A. suscripto por las sociedades el 18.03.2016 y se ha resuelto la escisión de la sociedad, sin disolverse, en un 75,47% de su patrimonio para ser fusionado con Unimaco, quedando el 24,53 % restante en cabeza de RIOMAT S.A., todo ello conforme a las disposiciones de los arts. 83 y 88 inc. 1 de la Ley 19.550. La valuación del Activo (A) y del Pasivo (P) al 31.12.2015 antes de la escisión - fusión es de: (A) $81.323.402,76.- y (P) $43.652.510,28.- La valuación después de la escisión - fusión al 31.12.2015 del Activo (A) y del Pasivo (P) es de: "A) $9.240.320,96 y (P) $0. Se deja constancia que las oposiciones de los acreedores podrán presentarse de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en Ayacucho 438 de la localidad de San Miguel de Tucumán. Fdo.: Jacobo Bercovich, Vicepresidente. E 21 y V 25/04/2016. $388,20.- Aviso N° 197.365

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233 - 234 - 236 - 237 Y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Mayo de 2016 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos ;Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio n° 24 finalizado el 31 de Diciembre de 2015. 3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2015. Nota: Transcurrida una hora de la fijada

en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. Fdo. Dr. Juan José Figueroa. Presidente. E 25 y V 29/04/2016. $620. Aviso N° 197.377.

POR 3 DÍAS - La ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 5 de mayo de 2016 a las 20:00 horas en su sede de Mendoza 257 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente de la Asamblea; 2) Tratamiento de memoria y balances por el ejercicio cerrado el 31/12/2015; 3) Elección de dos socios para la firma del acta. Fdo. Gloria Guzman, Presidente. Blanca Estela Santillan, Secretaria. E 22 y V 26/04/2016. $146,70. Aviso N° 197.394.

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea Extraordinaria para el dia 27 de Abril de 2016, a las 12:00 horas en la sede administrativa, sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1°) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2°) Adquisición de un inmueble: autorizar al Honorable Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Sur a la firma de toda la documentación necesaria a tal fin.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establecen los artículos 8 y 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresan: “Art. 8°.- El Consejo Directivo podrá citar a Asamblea Extraordinaria, por sí o a pedido por escrito de no menos de un quinto (1/5) de los colegiados, a objeto de considerar asuntos que por su carácter no admitan dilación”, y “Art. 9°.- La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una (1) hora de la fijada para la reunión, no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente la presencia de los colegiados concurrentes, cualquiera fuese su número. Las citaciones se harán personalmente y mediante PUblicaciones durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Diego Eduardo Luján Vals, Presidente. Dr. Fernando Yamil Federico Fernández, Vocal Titular a cargo de Secretaría. E 22 y V 26/04/2016. $439,20. Aviso N° 197.397.

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJERCITO ARGENTINO, convoca a socios y vecinos a la asamblea general y ordinaria a llevase a cavo en su sede social. El dia 26 abril del 2016 a horas 20 del corriente año donde se tratará los siguientes orden del dia. 1° Lo actuado por la junta electoral. 2° Proclamación de autoridades por dos años 2016 a 2018 designación de dos socios para firma de acta. E y V 25/04/2016. $70. Aviso N° 197.414.

POR 1 DIA - SOCIEDAD ARGENTINA DE TÉCNICOS DE LA CAÑA DE AZUCAR: Conforme a los Art. 22 y 24 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril próximo a las 12 horas, en la Sede Social sita en Av. Willliams Cross N° 3.150, Las Talitas, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2015; 2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015; 3) Elección de 2 socios para firmar el Acta. Ing. Agr. Juan Carlos Mirande, Secretario. Ing. Agr. Jorge Scandallaris, Presidente. E y V 25/04/2016. $70. Aviso N° 197.417.

POR 2 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA, con domicilio legal en Avda. República del Líbano N° 1527, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2016 a 20:00 hs. En su Sede Social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. E 25 y V 26/04/2016. $103,80. Aviso N° 197.421.

POR 1 DIA - COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES S.A., hace saber que por Expediente 6576/205-C-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15 de Diciembre de 2015, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad de referencia en las siguientes actas: Asamblea General Ordinaria de fecha 30-09-2015: 1.- Se considera y aprueba la designación de dos accionistas para suscribir el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015.- 3.- Se propone y aprueba la distribución de utilidades del ejercicio.- 4.- Se propone y aprueba la remuneración al Directorio y a la sindicatura.- 5.- Se propone y aprueba designar al Sr. Jorge Alberto Rocchia Ferro como Director Titular.- 6.- Se propone y se aprueba la designación del C.P.N. Rubén Raúl Roldan como Síndico Titular y al C.P.N. Victorio Manuel Duarte como Sindico Suplente por el termino de un año.- Acta de directorio de fecha 30/09/2015: Se designa al Sr. Jorge A. Rocchia Ferro como presidente del Directorio por el término de un año.- Por ajustarse a derecho, se toma nota de lo actuado.- San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016.- Fdo. Jorge A. Rocchia Ferro, Presidente. E y V 25/04/2016. $134,70. Aviso N° 197.423.

POR 1 DIA - COMPAÑÍA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A. hace saber que por Expediente 6576/205-C-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15 de Febrero de 2016 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad de referencia en las siguientes actas: asamblea ordinaria de fecha 14-10-2015: 1.- Se propone y se elige a dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea Ordinaria.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2015.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se propone y se Designa como Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. Catalina Rocchiá Ferro, D.N.I. N° 34.286.469.- 5.- Se propone y se elige como Director Suplente al Sr. Jorge Alberto Rocchia Ferro.- Reunión de directorio de fecha 14-10-2015: 1.-.Se designa como Presidente del Directorio a la Sra. Catalina Rocchia Ferro, D.N.I. N° 34.2g6.469.- Por ajustarse a derecho, se toma nota de lo actuado San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016.- Fdo. Catalina Rocchia Ferro. Presidente. E y V 25/04/2016. $116,50. Aviso N° 197.424.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 7956/205-V-2015 de fecha 17/12/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 02/09/2015 Y 13/11/2015 mediante los cuales: en primera instancia el Sr. Jorge Luis Palacios, DNI: 28221920, argentino, comerciante, soltero, de 35 años, domiciliado en Avenida Avellaneda N° 186 de esta Ciudad; vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad “VIVERO CITRUS S.R.L.”, al Sr. Maximiliano Palacios, DNI: 36584447, argentino, agricultor, soltero, de 23 años, domiciliado en calle San Juan N° 1742 de ésta ciudad. En segunda instancia el

Sr. José Luis Palacios, DNI: 11909693, argentino, agricultor, de 59 años, casado, domiciliado en calle San Juan N° 1742 de ésta ciudad; vende, cede y transfiere 715 cuotas sociales a favor de la señorita Andrea Palacios, DNI: 33541883, argentina, comerciante, de 27 años, soltera, domiciliada en calle San Juan N° 1742 de ésta ciudad; y 715 cuotas sociales a favor del Sr. Maximiliano Palacios, dichas cuotas sociales que le pertenecen de la mencionada sociedad. Como consecuencia de la inscripción de dichas cuota sociales, se modifican las cláusulas Cuarta y Septima de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $51.000, divididos en 5100 cuotas de $10 cada una, suscripto por los tres socios, distribuidas de la siguiente manera: 1) a razón de 3570 cuotas sociales, con un valor nominal de $10 cada una, lo que equivale a $35.700 del capital suscripto e integrado, representativas de un porcentaje de participación del 70,00% del capital social a el Sr. Jose Luis Palacios; 2) 765 cuotas sociales, a la Srta. Andrea Palacios y 3) 765 cuotas sociales por el Sr. Maximiliano Palacios, Septima: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. José Luis Palacios quien investirá el cargo de gerente teniendo la representación y uso de la firma social. Se designa como Gerente Suplente a la socia Srta. Andrea Palacios. San Miguel de Tucumán 22 de abril de 2016. E y V 25/04/2016- $208,50.- Aviso N° 197.428

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2016, a hrs. 9:00; y en caso de falta de quórum, a hrs. 10:00 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en las instalaciones de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo-Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: a.- Aceptación de la renuncia del Sr. Luis María Buffo al cargo de Director Titular Único Presidente; b.- Aceptación de la renuncia del Sr. César Augusto Guyot al cargo de Director Suplente; c.- Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; d.- Elección de directores titulares y suplentes; e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. E 25 y V 29/04/2016. $422. Aviso N° 197.440.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 454/205-I-2016 de fecha 15/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “BYD SALUD S.R.L. (Constitución)”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Daniel Flores, D.N.I. N° 27.504.575, casado, argentino, de 36 años, profesión Bioquímico, con domicilio en 24 de Septiembre 375, de la ciudad de Monteros, Tucumán; Cinthia Yanina Dantur, D.N.I. N° 29.338.976, casada, argentina, de 33 años, profesión Biotecnóloga, con domicilio en 24 de Septiembre 375, de la ciudad de Monteros, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Monteagudo 785 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La organización, instalación y explotación de laboratorios de análisis clínicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades. Prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de la salud, emergencias y traslados y otros servicios relacionados a la salud humana. B) Comerciales: Realizando operaciones de compra-venta, permuta, representación, consignación, distribución y fraccionamientos de productos, mercaderías, implementos, materiales y herramientas relacionados a la salud, con o sin marca propia. C) Docencia e investigación relacionados con la salud. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto, contrato, y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidas por leyes o por este estatuto.- Capital Social: el capital social se establece en la suma de $50.000.- dividido en 500 cuotas iguales de $100.- de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Daniel Flores, 250 cuotas, Cinthia Yanina Dantur, 250 cuotas.- Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Daniel Flores, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico cerrará el 30/05 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016.- Fdo. Cinthia Yanina Dantur. Socia. E y V 25/04/2016. $283,70. Aviso N° 197.445.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 2035/205-(2016) de fecha 13/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del Acta de Asamblea N°1 de fecha 01/04/2016, mediante el cual el Sr. Zamudio Enrique Sebastián, D.N.I. 26.028.781, 38 años, con domicilio en Colombia 3.964 de esta ciudad, Argentino, casado, de profesión comerciante cede 240 (doscientas cuarenta) cuotas que le pertenecen de la sociedad DELIU S.R.L al Sr. Gastón Heraldo Yance Cserge, D.N.I. 31.842.570, con domicilio en Jujuy 774 de esta ciudad, Argentino, soltero, de profesión comerciante. Como consecuencia, se modifica la Cláusula Cuarta de la mencionada Sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil ($50.000) que se divide en 500 (quinientas) cuotas iguales de Pesos cien ($100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Carlos. Alberto Velázquez, 260 (Doscientas sesenta) cuotas, por la suma de Pesos veintiséis mil ($26.000); El señor Gastón Heraldo Yance Cserge, 240 (Doscientas cuarenta) cuotas, por la suma de Pesos veinticuatro mil ($24.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones del monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. E y V 25/04/2016. $149,20. Aviso N° 197.453.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el Expediente N° 6846/205-E-(2015) de fecha 09/11/15, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/10/15 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima EXPRESO EL SOL S.A. (Constitución), siendo las parte integrantes de su Estatuto Social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: David Bercovich, DNI 7.044.646 con domicilio en calle Jujuy 164 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, argentino, casado, de 83 años de edad, con fecha de nacimiento en 15 de noviembre de 1932, de profesión Ingeniero Civil, Héctor Eduardo Bercovich, DNI 13.710.471,

con domicilio en Santiago 735 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, argentino, casado, de 56 años de edad, con fecha de nacimiento en 17 de enero de 1960, de profesión comerciante y Oscar Andrés Bercovich, DNI 32.775.908, con domicilio en Laprida 745 12vo. B de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, argentino, casado en primeras nupcias bajo régimen de separación de bienes con Valeria Judith Hasbani, de 28 años de edad, con fecha de nacimiento en 23 de abril de 1987, de profesión Licenciado en Economía. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Mendoza 1639 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Transporte de Cargas: explotación de servicios de transporte de carga en general, sean estas comunes o peligrosas, específicas o de paquetería, de distribución de productos de terceros, logística, de contenedores, de tráfico local, ínter jurisdiccional e internacional, de corretaje de fletes y consignación de mercaderías en general, de depósito en tránsito de mercadería propia y de terceros, y cualquier otra actividad vinculada al transporte de cargas en particular. b) Comercial: compra, venta importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y de materiales para la construcción y la realización de servicios como el mantenimiento de maquinarias, y almacenaje de materias primas productos y mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; c) Financiera: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, con objeto afines y conexos a los descriptos en esta cláusula; compraventa de títulos valores; constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, por toda clase de operaciones financieras, exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de aquellas que requieran el concurso público. Asimismo constituir sociedades de responsabilidad limitada y/o sociedades por acciones o tomar participación en ellas adecuándose a las limitaciones legales de la Ley 19.550 sobre Sociedades Comerciales.- Capital social: El Capital Social es de pesos cien mil ($100.000) representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital se suscribe é integra de la siguiente manera: David Bercovich suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción por un monto de $50.000 (pesos cincuenta mil) e integra en este acto el 100% en efectivo o sea la cantidad de $50.000 (pesos cincuenta mil). Héctor Eduardo Bercovich suscribe 300 (trescientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción por un monto de $30.000 (pesos treinta mil) e integra en este acto el 100% en efectivo o sea la cantidad de $30.000 (pesos treinta mil). Oscar Andrés Bercovich suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción por un monto de $20.000 (pesos veinte mil) e integra en este acto el 100% en efectivo o sea la cantidad de $20.000 (pesos veinte mil). Dirección y Administración: estará a cargo del Directorio. Se designa para integrar el mismo por el termino de tres años a las siguientes personas: Presidente: Oscar Andrés Bercovich, Vicepresidente: Héctor Eduardo Bercovich, Director Titular: David Bercovich. Como director suplente se designa a la Sra. Perla Iurcovich de Bercovich. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2016. E y V 25/04/2016.- $491,20.- Aviso N° 197.458

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1352/205-M-2016 de fecha 21/03/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18/03/2016, mediante el cual el Sr. Gustavo Cohen Imach, D.N.I N° 14.410.114, en su carácter de liquidador de la Sociedad “LA AÑORADA S.R.L.”, y encontrándose cancelado el pasivo social de “LA AÑORADA S.R.L.”, adjudica a sus socios la cantidad de 10.000 cuotas sociales que la sociedad tenía en “MARAPA BERRY S.R.L” del siguiente modo: 1) A Héctor Ariel Werblud, la cantidad de 3.000 cuotas por un total de $3.000, 2) A Gustavo Cohen Imach, la cantidad de 3.000 cuotas por un total de $3.000, 3) A Eduardo Cohen Imach, la cantidad de 3.000 cuotas por un total de $3.000, y 4) A Edgardo Daniel Lichtmajer, la cantidad de 1.000 cuotas. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. E y V 25/04/2016. $94,40. Aviso N° 197.459.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Provincial de Vialidad
Licitación Pública N° 15/2016
Expediente N° 1055/326-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de Pintura Pavimental. Valor del Pliego: $3.200.- Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 06/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de lunes a viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por 0579/DPV-2016.- E 20 y V 25/04/2016.- Aviso N° 197.304.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación de Pública N° 07/2016.
N° Expediente: 024/2016

POR 4 DIAS - Objeto: “Contratación del servicio de conexión a Internet para el Poder Judicial”. Fecha de Apertura: 06/05/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S.M. de Tucumán. Retiro del Pliego: hasta el 02/05/2016 inclusive, en Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 20 y V 25/04/2016. $216. Aviso N° 197.324.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 09/2016
Expediente N° 1-14278-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Utilitario tipo Minibús, Valor del Pliego: $1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- S.M. de Tucumán, el día 10/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 2994/16.- E 21 y V 26/04/2016. Aviso N° 197.351.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 03/2016
Expediente N° 1-416-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 300 unidades de

Papel toalla - x 300mts - blanca (Paquete x 2), 300 unidades de Papel higienico x 500 mts - blanco cono grande (Paquete x 4), 60 unidades de Jabon Liquido (bidon x 5lts), 600 unidades de Desodorante p/ambientes x 346ml, Valor del Pliego: $ 400, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 - 6° Piso - Oficina de Compras - San Miguel de Tucumán, el día 09/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería: Las Piedras N° 530 Planta Baja -San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 3191/2016.- E 21 y V 26/04/2016. Aviso N° 197.354.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 21/2015.
N° Expediente: 130/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal". Fecha de apertura: 09/05/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: hasta el 03/05/2016 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Fdo.: CPN Marcelo del Negro, Prosecretario. E 22 y V 27/04/2016. $227,60.- Aviso N° 197.393

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 06/2016
Expediente N° 1208/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de vehículos: Reparación de chapa y pintura de la unidad Chevrolet Corsa Dominio GNV081, vehículo perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 10/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N°049/(SEDP) del 18/04/2016. E 25 y V 28/04/2016. Aviso N° 197.407.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitacion Publica
Resolución N° 0567/SG/16
Expte. N°: 20.057/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS DE FARMACIA (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 03/05/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $275- (Pesos: Doscientos Setenta y Cinco). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 25 y V 28/04/2016. $319,60. Aviso N° 197.426.

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Privada N° 2/2016
Expte. N° 194/DC/2016

POR 2 DIAS - Objeto: "Adquisición de elementos de seguridad e higiene" Condiciones e informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas. Telef. 0381-4236665. Pliego sin valor. Publicación en Internet: www.angentinacompra.gov.ar. Apertura de Sobres: El día 03/05/2016 - horas: 10 (diez). Publicación en Boletín Oficial de la Prov. de Tucumán: Los días 25/04/2016 y 26/04/2016. E 25 y V 26/04/2016. $114. Aviso N° 197.442.

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

Licitación Privada N° 3/2016
Expte. N° 953/DC/2015

POR 2 DIAS - Objeto: "Adquisición de Elementos de Ferretería" Condiciones e Informes: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Calle Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tucumán, días hábiles de 8 a 12.30 horas. Telef. 0381-4236665. Pliego sin valor. Publicación en internet: www.angentinacompra.gov.ar. Apertura de sobres: El día 04/05/2016 - horas: 10 (diez). E 25 y V 26/04/2016. $112. Aviso N° 197.443.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
Expediente N° 215/2016
Contratación Directa N° 01/2016

POR 5 DÍAS - Presupuesto Oficial $36.163,04. Obra "Letras corporeas en fachada principal UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben consultarse y retirarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 - interno 203. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00hs en Dpto. Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 02/05/2016. Hora de Apertura: 19:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Sin Valor. Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. E 25 y V 29/04/2016. $477. Aviso N° 197.460.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
Expediente N° 214/2016
Licitación Privada N° 01/2016

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $51.871,86. Obra "porton corredizo en acceso peatonal UTN-FRT". Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 - interno 203. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 25/04/2016 y hasta el 29/04/2016 en Dpto. Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 02/05/2016. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del Pliego: ciento cincuenta ($150,00). Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial. E 25 y V 29/04/2016. $563. Aviso N° 197.461.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-